

a) Conocer y emitir su parecer respecto de las solicitudes que los particulares sometan a las autoridades sanitarias correspondientes para la instalación de restaurantes, hoteles, bares, cafeterías, fondas u otros establecimientos análogos;

b) Exponer a dichas autoridades sanitarias, las recomendaciones que estimen pertinentes acerca de la ubicación de dichos establecimientos, actividades a desarrollar en los mismos y las condiciones sanitarias e higiénicas requeridas para su funcionamiento;

c) Expresar su criterio en relación con solicitud de reapertura de los establecimientos, cuya clausura hubieren sido ordenada por las autoridades correspondientes.

d) Sugerir a los Ayuntamientos las medidas que estimen de lugar para limitar o restringir los ruidos que se produzcan en los establecimientos a que se refiere el presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1484, que nombra a los Licdos. Pedro Santiago y Marisol Florén, Director y Asesora del Archivo General de la Nación, respectivamente.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Pedro Santiago, queda designado Director del Archivo General de la Nación, en sustitución de la Lic. Marisol Florén, renunciante.

Artículo 2.— La Lic. Marisol Florén, queda designada Asesora del Archivo General de la Nación, y desempeñará sus funciones honoríficamente.

Artículo 3.— El Lic. Pedro Santiago, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1485, que integra la Delegación de la República ante la XXII Reunión de la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1485

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente